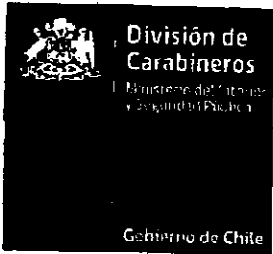


Nombra a don CARLOS ALBERTO JEREZ HERNANDEZ, en el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA).-



DIVISION DE CARABINEROS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

29 DIC. 2011

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO N° 1209

SANTIAGO, 02 NOV. 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
06 DIC. 2011
RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEPTO. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEP. C. CENTRAL		
SUBDEP. E. CUENTAS		
SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U. 7 ^a		
SUBDEP. MUNICIP.		

TOMADO RAZON
CON ALCANCE

080965

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; en los artículos 31° y 40°, inciso 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en los artículos 4°, inciso 2°, 7° letra c), 12°, 13° y 16° inciso 2°, del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.L N° 844, de 1975, que crea el Departamento de Previsión de Carabineros; en los artículos quincuagésimo primero, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo octavo y sexagésimo quinto de la ley N° 19.882; en el D.F.L N° 48, de 2003, en el D.S. N° 86, de 2007 y en el D.S. N° 880, de 2011, todos del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República y artículo 10, de la Ley N° 20.502, de 2011.

CONSIDERANDO:

a) Que, el Consejo de Alta Dirección intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil ha iniciado el proceso de selección para proveer el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile;

b) Que, en mérito del referido proceso de selección, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública ha enviado para consideración y resolución de S.E. el Presidente de la República, una nómina de candidatos elegibles para la provisión de dicho cargo, correspondiente al primer nivel jerárquico;

c) Que, mediante D.S. N° 880, de 23 de Junio de 2011, del Ministerio de Hacienda, se estableció en 82% el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, grado 3° de la E.U.S., que corresponde al primer nivel jerárquico, y

d) Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.